
EDITORIAL

Quienes en la Iglesia ejercemos la función de teólogos no por capricho personal ni como grupo en vías de extinción, hemos sido alentados en nuestra no fácil misión e ilustrados para el porvenir de nuestra tarea por tres importantísimos Documentos eclesiales:

La primera Encíclica “*Redemptor Hominis*” del Santo Padre Juan Pablo II, en el contexto de la Iglesia responsable de la verdad, así se expresa: “La teología tuvo siempre y continúa teniendo una gran importancia, para que la Iglesia, Pueblo de Dios, pueda de manera creativa y fecunda participar en la misión profética de Cristo. Por esto, los teólogos, como servidores de la verdad divina, dedican sus estudios y trabajos a una comprensión siempre más penetrante de la misma, no pueden nunca perder de vista el significado de su servicio en la Iglesia, incluido el concepto del “*intellectus fidei*” (. . .) que funciona de manera correcta cuando ellos buscan servir al Magisterio confiado en la Iglesia a los Obispos, unidos con el vínculo de la comunión jerárquica con el Sucesor de Pedro, y cuando ponen al servicio su solicitud en la enseñanza y en la pastoral, como también de los compromisos apostólicos de todo el Pueblo de Dios (. . .) Es, por tanto, indispensable una estrecha colaboración de la teología con el Magisterio. Cada teólogo debe ser particularmente consciente de lo que Cristo expresó cuando dijo: “La Palabra que oís no es mía, sino del Padre que me envió”. Nadie

puede, pues, hacer de la teología una especie de colección de los propios conceptos personales, sino que cada uno debe ser consciente de permanecer en estrecha unión con esta misión de enseñar la verdad, de la que es responsable en la Iglesia" (*Redemptor Hominis*, no. 19).

La primera Constitución Apostólica del Papa intitulada "*Sapientia Christiana*" versa sobre las Universidades y Facultades Eclesiásticas, en las que los teólogos ya no individual sino corporativamente y de acuerdo con la legislación canónica ejercen su ministerio en la Iglesia. En ese Documento se expresa así el Papa: "No es de extrañar que entre las Universidades Católicas, la Iglesia haya promovido siempre con empeño particular las Universidades y Facultades Eclesiásticas, es decir, aquéllas que se ocupan especialmente de la Revelación Cristiana y de las cuestiones relacionadas con la misma, y que por tanto están más estrechamente unidas con la propia misión evangelizadora" (*Sapientia Christiana*, proemio, III): crear teología es una de las formas específicas de la evangelización.

El *Documento de Puebla* preguntándose, precisamente, qué es evangelizar y queriendo enumerar los criterios de la evangelización no puede menos de fijarse en la labor teológica: "Los teólogos ofrecen un servicio importante en la Iglesia: sistematizan la doctrina y las orientaciones del Magisterio en una síntesis de más amplio contexto, vertiéndola en un lenguaje adaptado al tiempo. Someten a una nueva investigación los hechos y las palabras reveladas por Dios, para referirlas a nuevas situaciones socio-culturales o a nuevos hallazgos y problemas suscitados por las ciencias, la historia, o la filosofía. En su servicio cuidarán de no ocasionar detrimento a la fe de los creyentes, ya sea con explicaciones difíciles, ya sea lanzando al público cuestiones discutidas y discutibles" (*Puebla*, no. 375).

* * *

Una Facultad de Teología de una Universidad Pontificia no puede menos de hacerse eco, escrutadora, propagadora del Magisterio de la Iglesia, por más de que ésta no sea su única y exclusiva misión. En ese marco referencial y con ese telón de fondo, la Facultad instaura toda su variada actividad en el terreno de la investigación, de la difusión, de los servicios, de

la docencia, de la formación sacerdotal a la que está llamada no por sí misma, sino como colaboradora en la misión evangelizadora de la comunidad eclesial. Su acción evangelizadora la Facultad la ejerce como Facultad universitaria, es decir, desde su especificidad de saber, de métodos, de investigación, de difusión; ella no es grupo político, no es fuerza de presión, no es lugar para la libre invención, o la libre interpretación, o la libre programación. Ello la salvaguarda de constituirse en "magisterio paralelo" dentro de la comunidad eclesial (cfr. *Puebla*, no. 687).

* * *

La Facultad de Teología de la Universidad Javeriana pone en manos de la comunidad esta primera entrega de análisis del *Documento de Puebla*, convencida como está de la alta significación que ese Documento está llamado a tener en el presente y en el futuro de la evangelización de Latinoamérica.

Los estudios que aquí presentamos corresponden a tres grandes aspectos del *Documento de Puebla*: 1) La verdad sobre Cristo, la Iglesia y el Hombre. 2) La Evangelización y sus relaciones con la cultura y con la promoción de la justicia social. 3) De los Agentes de la evangelización destacamos a los Ministros de la Iglesia y a los Religiosos en su identidad evangelizadora.

El equipo de articulistas pretende no simplemente repetir, sino analizar, ahondar, ampliar, recabar perspectivas de aplicación, y anotar también las posibles incongruencias y fallas de este Documento, símbolo de una Iglesia sin triunfalismos pero limitante también del autocrítico a ultranza, según la enseñanza de Juan Pablo II: "Si es justo que la Iglesia, siguiendo el ejemplo de su Maestro que era "humilde de corazón" esté fundada en la humildad y tenga sentido crítico respecto a su carácter y su actividad humana y que sea exigente consigo misma, también el criticismo debe tener sus justos límites. En caso contrario, deja de ser constructivo, no revela la verdad, el amor, y la gratitud por la gracia, de la que nos hacemos principal y plenamente partícipes en la Iglesia y mediante la Iglesia. Además el espíritu crítico no sería expresión de la actitud de servicio, sino más bien de la voluntad de dirigir la opinión de los demás según la opinión propia, divulgada a veces de manera demasiado desconsiderada" (*Redemptor Hominis*, no. 4).